CONTRATO ABIERTO Nº 515/2017

LPN N° 107/2017 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CRYOGAS S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749,Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1300 de fecha 05 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CRYOGAS S.A**. **Ruc N°80048443-6,** domiciliada en Ruta Guarambare – Villeta a 500 metros del desvío a Nueva Italia, ciudad de Villeta, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Maria Jose Zarza Zarza**, con Cédula de Identidad N° 1.617.014, según Modificacion de Estatutos Sociales otorgado por la Escribana Josefina Villarejo de Gimenez Uriarte Reg. Nº 535 Esc. Nº 161, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 107/2017 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **335.638**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 107/2017 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 1300 de fecha 05 de setiembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs **3.330.710.800** (Guaranies tres mil trescientos treinta millones setecientos diez mil ochocientos), y un monto máximo de Gs. **6.661.421.600** (Guaraníes seis mil seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos veinte y un mil seiscientos).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Cantidad Mínima (IVA INCLUIDO)	Monto Total Cantidad Máxima (IVA INCLUIDO)
2	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	CRYOGAS	NACIONAL	124.800	249.600	22.334	2.787.283.200	5.574.566.400
2	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	CRYOGAS	NACIONAL	9.000	18.000	43.600	392.400.000	784.800.000
2	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	180	360	63.715	11.468.700	22.937.400
2	4	OXIDO NITROSO MEDICINAL	Kilogramos	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	240	480	463.740	111.297.600	222.595.200
2	5	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	CRYOGAS	NACIONAL	120	240	63.715	7.645.800	15.291.600
2	6	GAS CARBONICO MEDICINAL	Kilogramos	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	100	200	206.155	20.615.500	41.231.000
									TOTAL	**3.330.710.800**	**6.661.421.600**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 000201200122789/3 del Banco Nacional de Fomento.

CRYOGAS S.A. Fábrica de Gases Tel.: 0293-932541 Naranjaly - Villeta

Ing. MAE Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- El Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Lugar de entrega: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizaran en el horario de 08 a 14 hs, de lunes a viernes *EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRAN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HS. DE LUNES A LUNES.*
Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES

El traslado debe realizarse en trasportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales

Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.

La primera entrega de suministro de Oxígeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada.

La dependencia emisora de la Orden de compra, emitirá una copia de la misma a la DGGIES, a más tardar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

Las remisiones de entrega deberán llevar la firma del Director o Administrador de cada dependencia solicitante, así como la firma del personal técnico designado para la recepción.

Plazo de Entrega: El suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los (30) treinta días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada.
La recepción será en las dependencias indicadas en la lista de Especificaciones técnicas

Posterior a cada entrega, el proveedor deberá presentar su factura y nota de remisión firmada en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, en un plazo no mayor a dos días hábiles de haber realizado la provisión.

El Proveedor deberá presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la DGGIES

Para los casos de urgencia: La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido de cualquier dependencia solicitante. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, atendiendo el riesgo que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.

Reemplazo de bienes: 48 (cuarenta y ocho) horas.

Para la entrega de los Gases medicinales en las diferentes localidades se deberá presentar:

1. Copia de Contrato
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre del producto, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, las entregas del Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza min. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
GAS CARBONICO MEDICINAL (KG)	La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO =< 10ppm, Humedad <= 200 ppm, amoniaco <= 25 ppm, NOX =< 2,5 ppm, SO2 <= 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O2: 19,9% V/V <O2 < 21,9% V/V. Balance N2: 78,1%<N2<80,1% V/V. Impurezas de CO2 <300 ppm, CO: <5 ppm, Humedad:<60 ppm, NO y NO2 <2 ppm, SO2 < 1ppm, Halogenos : negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO2< 300ppm, CO< 5 ppm, Oxido de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
ACETILENO DISUELTO (Kg)	Pureza requerida 98% acetileno, < 500 ppm fosfina, < 500 ppm arsina, < 50ppm v/v sulfito de H2 y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida : > 99.5%, Impureza máxima de CO2: < 300 ppm, CO < 5 ppm, O2 :< 50 ppm, Humedad: < 60ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

CRYOGAS S.A. Fábrica de Gases Tel.: 0293-93254 Naranjaly - Villeta

Ing. MAE. Sergio Barrio Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LISTA DE BIENES

LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
2	1	CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad
	2	CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad
	3	HOSPITAL DE TRAUMA	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad
	4	HOSPITAL DE TRAUMA	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	Unidad
	5	HOSPITAL DE TRAUMA	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	M3	Unidad
	6	HOSPITAL DE TRAUMA	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI.	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 6	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Óxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 4	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos (Minimo un tanque Criogenico por Hospital que requiera Oxigeno Liquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos.

Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.

El Oferente deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato.

La empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, salvaguardando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato, ademas; de las cañerias de Oxigeno, Gases Medicinales y de Vacio, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulacion, valvulas de sectorizacion, fluxometros, reguladores de vacio, humidificador, cuadro de valvula de sectorizacion el oferente devera reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando asi la correcta provision de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacio.

La empresa adjudicada deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños un caudalímetro en carácter de comodato por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxigeno Liquido Medicinal. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados. Además el oferente adjudicado deberá realizar una capacitación (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.

OTROS REQUERIMIENTOS

Todas las dependencias beneficiadas deberan remitir a la DGGIES, informe mensual sobre la cantidad recepcionada en el mes dentro de los primeros diez (10) dias de cada mes.

Las ordenes de netregas seran emitidas por el Director y el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecera el plazo de entrega de los bienes.

CRYOGAS S.A.
Fábrica de Gases
Tel.: 0293-932541
Naranjaisy - Villeta

Ing. Mario Sergio Bareiro
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Dependencia Beneficiada, antes de utilizar la nueva Adjudicacion, debera agotar o consumir en su totalidad el o los saldos de la actual Adjudicacion la "LPN Nº 60/2015 CON I.D.Nº 297.877" siempre y cuando su contrato siga vigente.

En cada Dependencia beneficiada el Director debera designar un personal tecnico que se encargue de la recepcion del suministro, el cual sera el responsable de la recepcion del mismo.

La primera entrega de suministro de Oxígeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la
Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada. Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.
Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS.-

BASE DE HORMIGÓN ARMADO PARA TANQUE DE OXIGENO Y VAPORIZADOR con su correspondiente CERCA PERIMETRAL". La base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador Atmosférico deberá ser instalada en todos los lotes que se solicita el suministro de Oxígeno Líquido, el cual quedara a cargo del oferente adjudicado, ya que el Tanque Criogénico para Oxigeno Liquido de capacidad mínima de 2000 litros en conjunto con el Vaporizador Atmosférico forma un conjunto con bastante peso, el cual deben estar depositados sobre una base sólida y firme para un mejor y correcto funcionamiento.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del mismo, y deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. Maria Jose Zarza Zarza
CONTRATISTA

CRYOGAS S.A.
Fábrica de Gases
Tel.: 0293-932541
Naranjaisy - Villeta

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes

CRYOGAS S.A.
Fábrica de Gases
Tel.: 0293-932541
Naranjaly - Villeta

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 24 (veinte y cuatro) meses
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

CRYOGAS S.A.
Fábrica de Gases
Tel.: 0293-932541
Naranjaisy - Villeta

Ing. Ismael Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajaso ñende rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80048443-6	CRIOGAS S.A.	CRIOGAS

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	335.638	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 6.661.421.600

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	0	0	103.504.681	6.557.916.919	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	77	0	350	10	1	99	103.504.681
TOTAL									103.504.681

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en caracter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. Lisa Arévalos

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 15/10/2018
Hora: 10:32:08

Nro. CDP 000003898/2018

Fecha Emisión 15/10/2018

Descripción CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ADQ. DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS MSP Y BS PAC NRO 335.638 LPN 107/2017 CRIOGAS S.A.

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07128780

AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	77	00	350	10	1	99	45	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	9.293.145.600	9.293.145.600	8.580.378.119	0	103.504.681	609.262.800	712.767.481	0

Total PAC 103.504.681

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Presupuesto

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable
de la UAF

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.